

Construcción industrializada de edificios: Definiciones, clasificación e índice de industrialización

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico
CTN-UNE 41 *Construcción*, cuya secretaría desempeña UNE.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE 41610

UNE 41610

Construcción industrializada de edificios: Definiciones, clasificación e índice de industrialización

Industrialised building construction: Definitions, classification and industrialisation index.

Construction industrialisée de bâtiments: définitions, classification et indice d'industrialisation.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE 41610

Las observaciones a este documento han de dirigirse a:

Asociación Española de Normalización

Génova, 6
28004 MADRID-España
Tel.: 915 294 900
info@une.org
www.une.org

© UNE 2026

Prohibida la reproducción sin el consentimiento de UNE.

Todos los derechos de propiedad intelectual de la presente norma son titularidad de UNE.

Índice

0	Introducción.....	4
1	Objeto y campo de aplicación.....	4
2	Términos y definiciones.....	5
3	Clasificación.....	6
3.1	Generalidades.....	6
3.2	Según su función o funciones en la edificación.....	6
3.2.1	Generalidades.....	6
3.2.2	Estructurales.....	6
3.2.3	Envoltente	6
3.2.4	Divisiones interiores.....	6
3.2.5	Instalaciones	6
3.2.6	Acabados.....	7
3.3	Según su geometría predominante.....	7
3.3.1	Generalidades.....	7
3.3.2	Lineales o unidimensionales (1D).....	7
3.3.3	Bidimensionales (2D)	7
3.3.4	Tridimensionales (3D)	7
4	Método de cuantificación del Idi.....	7
5	Bibliografía	8
Anexo A (Informativo)	Índices complementarios al Índice de Industrialización (IdI).....	9

0 Introducción

La construcción industrializada está ganando relevancia en el sector de la edificación debido a los beneficios que aporta como la eficiencia, certidumbre y optimización en plazos y costes de construcción, y en su contribución a la mejora de la sostenibilidad.

El lanzamiento por parte del Gobierno de España del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) centrado en la Industrialización de la Vivienda, ha puesto de manifiesto la necesidad de armonizar los diferentes conceptos relacionados con la construcción industrializada, así como de clasificar los diferentes componentes y definir una metodología para calcular el índice de industrialización del edificio.

La norma no establece requisitos reglamentarios de obligado cumplimiento ni criterios de conformidad técnica o estructural de los componentes industrializados sino que se limita a definir conceptos, clasificaciones y un método de cálculo del índice de industrialización, pudiendo emplearse de forma voluntaria como herramienta de apoyo para la toma de decisiones técnicas, la comparación entre proyectos y el fomento de la industrialización en el sector de la edificación.

La definición del índice de industrialización que establece esta norma es una medida que se realiza a través de conceptos y valores objetivos de los proyectos. La definición de grados de industrialización es una forma cualitativa de valorar la intensidad de industrialización, que puede apoyarse en el índice de industrialización, y se deja abierta a la interpretación que puedan hacer los agentes según sus estrategias propias de promoción de la construcción industrializada de edificios.

1 Objeto y campo de aplicación

Esta norma tiene por objeto establecer un marco común de referencia para la construcción industrializada de edificios, mediante la unificación y definición de los términos más usuales empleados en este ámbito, así como la clasificación sistemática de los componentes industrializados como unidad de referencia.

Asimismo, la norma establece el método para el cálculo del índice de industrialización de un proyecto de edificación, con el fin de permitir una evaluación objetiva, comparable y reproducible de la industrialización alcanzada, independientemente de la tipología edificatoria, el sistema constructivo adoptado o la tecnología empleada.

El campo de aplicación de esta norma abarca los proyectos de edificación de nueva planta, así como las intervenciones de rehabilitación, ampliación o reforma en las que se incorporen soluciones de construcción industrializada, con independencia de su uso previsto (residencial, terciario, industrial, dotacional u otros).

Esta norma es de aplicación por todos los agentes que intervienen en el proceso edificatorio, incluyendo promotores, proyectistas, direcciones facultativas, constructores, fabricantes de componentes industrializados o entidades de evaluación, y puede utilizarse con fines de diseño, análisis técnico, planificación, contratación, certificación, seguimiento del proyecto y/o evaluación comparativa.

Esta norma no incluye:

- aquellas tareas realizadas en obra distintas a la recepción, montaje y ensamblaje de los componentes industrializados;
- el desarrollo del grado de industrialización de un edificio.